

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20406** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000091/2016, habiéndose dictado en fecha quince de marzo de dos mil dieciséis por el ilmo Sr. Magistrado Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Azima Limpieza y Servicios, S.L., con domicilio en calle Velázquez, n.º 7 bajo, Valencia, y CIF B96367107. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5091, libro 2399, folio 48, Hoja V-39072.. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª M.ª Luisa Tormo Dura, con domicilio en la calle Pérez Pujol, n.º 3, 4.º 8.ª, Valencia, y correo electrónico mtormo@boschtormo.es. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016789-1